



Montevideo, 20 de julio de 2022.

R. de D. N° 313/2022
Acta 1193
EE2022-67-001-000632

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Fernanda Ramírez De Sosa C.11.023.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, en el Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, en el Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Fernanda Ramírez De Sosa C.11.023, por el período del 2 al 5 de mayo del corriente (4 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a la Gerencia de la Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondiente.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL